

Comunicación

Expediente: AA-2021-34


Referencia: Comunicación al señor(as) MILENA VALDERRAMA CASTEBLANCO, CARLOS ANDRES VILLA ARANGO, MARIA MORENO GIL, y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que por petición de la señor DIEGO ALBERTO VELASQUEZ VELASQUEZ, se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2021-34, en la cual se profirió Auto de inicio N° 0078 del 15 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-1134051, toda vez que con la solicitud de corrección **C2021-3368** del 14/09/2021, ingresada por el señor DIEGO ALBERTO VELASQUEZ VELASQUEZ, solicita se inscriba la venta en el inmueble, constituido mediante escritura pública N° 3123 del 23/12/2020 de la Notaría veintiuno de Medellín Antioquia, por cuanto por error involuntario no se inscribió la venta en el folio de matrícula inmobiliaria 001-1134051.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.



NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Medellín – Zona Sur

LSU